



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOPHUMANA .

DEMANDADO : JOA DONALDINO LOZANO LLOREDA

RADICADO : 2023-00361-00

ASUNTO : De la liquidación del crédito realizada por la parte demandante legajada en el proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 14-DE NOVIEMBRE de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 15 DE NOVIEMBRE de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 17-NOVIEMBRE DE 2023
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.